



Nombre del alumno : Ximena Adyelen
Trujillo Solís

Nombre del profesor: Andrés Alejandro
Reyes Molina

Nombre del trabajo : Súper nota

Materia : Matemáticas Financieras

Grado: 3 cuatrimestre

Licenciatura: Administración y
Estrategias de negocios

Comitán de Domínguez, Chiapas a 29 de Julio de 2024.



4.11. CÁLCULO DEL TAE EN LAS DISTINTAS OPERACIONES FINANCIERAS:

El cálculo de la TAE es simplemente el cálculo del tipo de interés anual según el interés compuesto, donde los intereses obtenidos son remunerados al mismo tipo de interés (no son ignorados o trasladados en el tiempo). Además, el cálculo de la TAE debe incluir todos los pagos (incluidas comisiones u otros costes obligatorios como la contratación de seguros).

4.11.1 OPERACIONES DE CAPITALIZACIÓN SIMPLE Y COMPUESTA

La capitalización simple se basa en la determinación futura de un capital utilizando una fórmula no acumulativa. Es decir, el capital inicial genera unos intereses, pero estos no se añaden a dicha cuantía para calcular sus rendimientos futuros. En otras palabras: los rendimientos siempre se generan en base al capital original. Para facilitar el cálculo de las operaciones financieras utilizaremos el tanto unitario o tanto por uno. Que se calcula dividiendo el tanto por ciento entre cien.



El interés bancario es el dinero que se obtiene o se paga por la cesión temporal de un capital. Su clasificación es por interés remuneratorio, o por interés de mora. Y en cuanto a su funcionamiento, es importante mencionar que la cuantía económica del interés, a pagar o cobrar, viene dada por las reglas del mercado.

4.11.2. OPERACIONES DE CONSTITUCIÓN.



Las sociedades de capital se constituyen por contrato entre dos o más personas. La constitución exigirá escritura pública, que deberá inscribirse en el Registro Mercantil.

Esta escritura deberá ser otorgada por todos los socios fundadores y contener como mínimo la siguiente información:

La identidad del socio o socios.

La voluntad de constituir una sociedad de capital, con elección de un tipo social determinado, es decir, si queremos crear una sociedad limitada, anónima...

Las aportaciones que cada socio realice y la numeración de las participaciones o de las acciones atribuidas a cambio.

Los estatutos que rijan la sociedad haciendo constar:

- La denominación de la sociedad.
- El objeto social, determinando las actividades que lo integran.
- El domicilio social.

4.11.3. OPERACIONES DE AMORTIZACIÓN.

Reconocimiento de la pérdida gradual de valor de un activo fijo a lo largo de su vida física o económica, cediendo como gasto del ejercicio un porcentaje de su valor. Esa pérdida representa una cantidad económica que se cuantifica o amortiza y se divide entre los años de vida útil del activo.

Amortización de un activo a un ritmo superior al normal. En algunos casos (por ejemplo, en las máquinas de proceso de datos) se puede conseguir que la amortización sea fiscalmente deducible, a pesar de hacerse en un plazo inferior al habitual.



4.11.4. RENTABILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS.

La rentabilidad de los activos o ROA es un ratio financiero que mide la capacidad de generar ganancias.

En tanto a la definición del ROA (la rentabilidad sobre los activos), se trata de una medida de la eficacia en la administración con la que se están generando utilidades frente a los activos que se tienen (sin importar el origen de estos: sean de inversión, financiación, etc.)

La diferencia entre la rentabilidad financiera o ROE y el ROA es que el primero considera en lugar de los activos, el patrimonio, es decir, los recursos propios de la empresa, lo que aportaron los accionistas.

$ROA = \text{Margen neto} \times \text{Rotación de activos}$

$$ROA = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activos}}$$